



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO, la Carta de renuncia s/n de fecha 03 de abril del año en curso, la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-ALC/MDPP, de fecha 01 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad. Asimismo, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, no serán aplicables a dichos trabajadores las reglas de duración del contrato, de procedimiento de contratación ni las causales de suspensión o de extinción regulados en el régimen CAS para los demás servidores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-ALC/MDPP, se designó al Ing. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA, en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital De Puente Piedra;

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de abril 2023, el Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna, presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales;

Que, siendo política del actual gobierno municipal reorganizar la administración municipal y con ello realizar cambios en el personal de confianza, se ha visto por conveniente emitir la presente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital De Puente Piedra al Ing. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá de proceder a entregar los bienes y acervo documentario a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos dentro de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, debiendo publicarse en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.